



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

26 de octubre, 1995

ACTA No. 1175-95

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mójica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael Rodríguez
Bach. José Daniel Arias
Lic. Joaquín Bernardo Calvo. (11:30 a.m.)

INVITADOS: Lic. José Enrique Calderón

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tengo una observación sobre el acuerdo del CONRE, sobre Propuesta de Aranceles, porque tiene relación con el último punto, (Propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que incluyen laboratorio de cómputo), pienso que deberíamos analizarlo en conjunto.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda con modificaciones de forma:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1165 Y 1166-95
- III. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, sobre propuesta de aranceles. REF. CU-406-95
2. Recursos de Revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2), presentados por el Sindicato UNE-UNED. REFS. CU-399 y 400-95 Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra los incisos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 19 del acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2). REF: CU-401-95.
3. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre contratación de autores. REF. CU-352-95
4. Solicitud de nombramientos de autores internos: Sr. Juan Carlos Valverde Conejo, Unidad Didáctica Riego y Drenaje, Sr. Alberto Soto, especialista de las Unidades Didácticas de Análisis Real e Introducción a las Ecuaciones Diferenciales, Sra. Flor Cubero Venegas, especialista de la Unidad Didáctica El Usuario de la Información, Lic. Carlos Hernández, autor de la Unidad Didáctica Análisis Administrativo: Técnicas y Métodos. REF. CU-361, 383, 384, 392, 407-95
5. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED, becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola. REF. CU-358-95
6. Dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica, sobre el Convenio entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA). REF. CU-360-95
7. Acuerdo tomado por el Director de la Sede de Occidente de San Ramón de la Universidad de Costa Rica. REF. CU-377-95
8. Nota de la Oficina de Audiovisuales, sobre el acuerdo tomado por el C.U., en sesión 1167-95. REF. CU-379-95
9. Nota de la Dirección de Docencia, sobre el documento presentado por el C.U., para reducir el déficit presupuestario. REF. CU-380-95



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

10. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a los bustos que ya están confeccionados para la Galería de los Próceres. REF. CU-382-95

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley Reguladora de las Universidades Privadas. CU.CDA-95-011.
2. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión. CU.CDA-95-013
3. Homologación de nomenclatura de las carreras. CU.CDA-95-016
4. Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa. CU.CDA-95-017

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Procedimiento utilizado en los nombramientos de la Universidad. CU.CDL-95-010
2. Inquietudes planteadas por la ATUNED, referentes al salario de los miembros internos del C.U., zonaje y cuatrimestralización. CU.CDL-95-013.
3. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores Alejandro Irías, Ana Mercedes Castro y Yamileth Torres. CU.CDL.95-014
4. Recurso de consideración, presentado por el Lic. Gerardo Jiménez, sobre el concurso del Director de Producción Académica. CU.CDL-95-015
5. Normas para el traslado temporal de funcionarios de la UNED. CDL-95-019.

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que incluyen laboratorio de cómputo. REF. CU-376-95 y CU.CDE.95-019.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1165 Y 1166-95

Queda aprobada las Actas No. 1165 y 166-95, con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Licda. Adelita Sibaja, solicitando autorización para participar en el "Encuentro Internacional sobre financiamiento de la Educación Superior y el Crédito Educativo como alternativa"

Se recibe nota del 20 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja Salguero, en la que solicita autorización para participar en el "Encuentro Internacional sobre financiamiento de la Educación Superior y el Crédito Educativo como alternativa", que organiza el Instituto de Crédito Educativo y la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo, a realizarse en Hermosillo, Sonora-México, del 7 al 10 de noviembre de 1995.

LIC. RODRIGO ARIAS: Hay una solicitud a raíz de una propuesta que le hacía la Licda. Adelita Sibaja que es para participar en un "Encuentro Internacional" que esta relacionado con Programas de Crédito Educativo, financiados por parte de Organizaciones Multilaterales, para organizarlos con recursos propios en cada país o en cada Institución, este Encuentro se realiza en México del 7 al 10 de noviembre, el costo es de \$450 la inscripción, sería 6 días lo que dura el Congreso. Lo que se estaría presentando es la participación de la Licda. Sibaja en el Congreso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Asociación Panamericana de Crédito Educativo es una Organización Mundial que anualmente realiza ese tipo de eventos en diferentes países, la importancia de eso es en relación a la obtención de financiamiento por parte de Organismos Internacionales para lo que es el apoyo de la atención del estudiante en materia socioeconómica. Le planteaba a don Celedonio y así lo considero que el programa de becas y otras ayudas que hemos tenido a los estudiantes en este momento y dada la situación de las universidades estatales tenemos que ver como lo fortalecemos con algún tipo de vinculación con este tipo de organismos que tienen el financiamiento para las universidades, sobre todo para las universidades estatales y es una oportunidad para conocer como se desenvuelven estos tipo de financiamiento en otras universidades, por ejemplo Venezuela ha tenido una gran experiencia y va a exponer en ese evento su experiencia concreta.

Hemos creído de gran conveniencia para este momento en que atraviesa la UNED y para el momento que atraviesa las Universidades Estatales conocer este tipo de experiencia y poder aplicar una política institucional que fuera factible en ese sentido para nosotros.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Estos \$450 son de inscripción, que otro tipo de gastos debe autorizarse, pasajes y viáticos?. Lo importante es conocer cuáles partidas si existen para tomar un acuerdo si hay dinero y cuánto hay, quién debe autorizarlo, si hay una parte que le corresponde a becas, etc.

LIC. RODRIGO ARIAS: El programa del Consejo Universitario tiene las dos partidas que se ocupan, que es la transporte al exterior y la de viáticos al exterior.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En las partidas correspondientes a viáticos tenemos; gastos de viaje para viáticos al exterior tenemos un disponible de ₡274.617,50, según informe de Control de Presupuesto y transporte para el exterior tenemos ₡500.000, que no se han tocado, la cuota de inscripción don Celedonio decía que esto se hace por medio de una modificación interna no con el presupuesto del Consejo de Becas, sino del Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Los gastos de don Celedonio se toman de recursos de la Rectoría?.

LIC. RODRIGO ARIAS: Están separados como actividades presupuestarias el Consejo Universitario es diferente a Rectoría y ambos programas tienen contenidos para esas actividades.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Adelita Sibaja.

* * *

LIC. RODRIGO ARIAS: Se somete a discusión la solicitud, la inscripción son \$450, en viáticos se está solicitando 6 días de viáticos son \$160 diarios, sería un total de ₡182.000 y el pasaje anda alrededor de ₡60.000. Serían ₡340.000 aproximadamente.

LIC. BELTRAN LARA: Habiendo el contenido económico correspondiente y estando a final de año, me parece bien, además sabemos que la Licda. Sibaja está muy relacionada con los asuntos que tiene que ver con los estudiantes, becas, siempre se ha desempeñado en la parte estudiantil, si sale una actividad de esta trascendencia, hay que ver como apoyar económicamente a los estudiantes y de su participación se puede averiguar algún beneficio, como manifestaba la Licda. Sibaja que tuviera eventualmente la UNED, inventar algún tipo de programa, recoger las experiencias que otro tipo de instituciones se están desarrollando de tal manera que le respaldo con mi voto, para que le den las facilidades para que pueda participar en este evento en México.

LIC. RODRIGO ARIAS: Se estaría sometiendo a votación para que la Licda. Sibaja asista en el "Encuentro Internacional sobre financiamiento de la Educación Superior y Crédito Educativo como alternativas



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

que se realiza en México del 7 al 10 de noviembre de este año, para lo cual se le autoriza el pago de la cuota de inscripción de \$450, lo viáticos correspondientes por 6 días más el pasaje.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 20 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja Salguero, en la que solicita autorización para participar en el "Encuentro Internacional sobre financiamiento de la Educación Superior y el Crédito Educativo como alternativa", que organiza el Instituto de Crédito Educativo y la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo, a realizarse en Hermosillo, Sonora-México, del 7 al 10 de noviembre de 1995.

SE ACUERDA autorizar a la Licda. Adelita Sibaja, para que asista a dicho evento, en representación oficial de la UNED y se aprueba el pago del pasaje aéreo San José-México-Sonora-México-San José y 6 días de viáticos a la Licda. Sibaja, por la partida del Consejo Universitario. Asimismo se aprueba el pago de \$450 por concepto de inscripción.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En vista de que el Dr. Celedonio Ramírez se encuentra fuera del país y se integra a la Universidad el jueves 2 de noviembre del año en curso, SE ACUERDA ampliar el nombramiento del MBA. Rodrigo Arias, como Rector interino, hasta el miércoles 1ro. de noviembre del año en curso.
ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, sobre propuesta de aranceles

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 918-95, Art. I (CR-736), referente a la propuesta de aranceles para 1996. Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 10-95, Art. IV, Inciso 1), en relación con el arancel diferenciado para las materias que incluyen laboratorios de Cómputo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

LIC. RODRIGO ARIAS: Esta propuesta se deriva de una Comisión ampliada a una que el Consejo Universitario había nombrado anteriormente de las cuales estuvieron presentes la Licda. Cristina Pereira, Lic. Pablo Ramírez, Lic. Guillermo Carpio, Licda. Mabel León en el cual estuve como coordinador.

El rubro que fue avalado por el CONRE para remitirlo al Consejo Universitario hace una reseña histórica en lo que ha sido la evolución de los aranceles en la Universidad desde que se integraron en 1990, lo que era lo servicios que le cobraban a los estudiantes.

La propuesta de aranceles hace una comparación entre el arancel que se obtuvo a raíz de un estudio, un documento bastante amplio que se presentó en 1989 para integrar el pago de los servicios académicos en el cual se determinó que se deberían de cobrar en ese momento ₡1.875. Por unos años hubo una diferenciación entre las carreras de Educación y de las demás en cuanto al cobro de aranceles, para este año se volvió a integrar debido que era más el problema administrativo de la diferencia de ₡100 de lo que representaba realmente. Si comparamos de 1990 a 1995 la evolución de los ajustes en aranceles con la evolución del índice de la inflación se veía que teníamos un desfalco de aproximadamente un 23%, porque los aranceles están apuntados en un 113% de este año, mientras el índice de inflación había subido en un 136% en este mismo año, esto significaba que si se hubieran actualizados los costos de los estudios de la UNED, el arancel está en ₡4.437, esto se hizo como referencia, no obstante se plantean al final dos opciones, una que trata de rescatar la idea realmente planteada en el Consejo Universitario por don Celedonio en el sentido de que la licenciatura duplica el costo del arancel básico y otra que suaviza un poco el ajuste de aranceles en la tabla en donde viene el anexo, se habla de un valor óptimo y valor mínimo, se comparan los incrementos en relación con los aranceles actuales en cuanto a su variación porcentual y absoluta, el estudio saca en que se analice y se discuta al respecto.

En otros años lo usual es que se envié a una Comisión que lo dictamine en poco tiempo. Dentro de esta lista de aranceles no actualizamos lo que es cuota estudiantil, esperando de que sean los estudiantes lo que conocen al respecto. Se mantienen los parámetros que por otro lado se han venido utilizando en cuanto a que las materias repetidas pagan menos un 70% del valor total y las prácticas del trabajo final de graduación pagan un 50% y los extranjeros pagan un 50% adicional sobre las tarifas de los nacionales, están solicitando que los laboratorios que no son de cómputo tengan una tarifa de un 50% de la base, esta incluido un cobro de matrícula que es nuevo, pero en la Comisión de Cuatrimestralización habíamos propuesto introducir un folleto de matrícula en sustitución de lo que es el sobre de matricula, porque el próximo año no se estaría vendiendo, el estudiante pagará sobre todo por la documentación de matrícula, esto se indica en la propuesta que el estudiante va a pagar ₡1.000, sin embargo esta incluido el seguro estudiantil, es respondiendo a un acuerdo del Consejo Universitario, lo que es matrícula son ₡667,



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

los ₡333 adicionales es por el seguro estudiantil.

Para que todo esto funcione bien, es necesario una modificación en el sistema de administración de estudiantes, en el cual la Oficina de Sistema esta trabajando, se aprobó un procedimiento para matrícula y entrega de libros con el cual pretendemos mejorar la información que se colecta en el momento de la recaudación, sino también mejorar el control sobre la entrega de libros, por lo cual se estaría realizando simultáneamente la entrega de materiales con la matrícula, por lo menos en la mayoría de los materiales que se utilizan en el período académico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el cuadro 3 y 4 nos presentan dos alternativas, eso es para escoger entre una y otra, la primera está un poco mas fuerte.

LIC. RODRIGO ARIAS: La primera responde a la idea original que hubo, de que la licenciatura duplicara, la segunda responde al incremento de un tanto del 25% de lo que es el diplomado. Un poco para recuperar la inflación de este año y parte de la resagada de los años anteriores, esto lo hacemos ponderado con los ajustes de los otros dos niveles de bachillerato y licenciatura, la cantidad de estudiantes aproximada que teníamos a cada nivel se recupera la inflación que se ha dejado resagada en estos cinco años anteriores. O sea un promedio ponderado venía a recuperar la inflación resagada.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Cuál de las dos opciones recupera la inflación?

LIC. RODRIGO ARIAS: El cuadro 4, recupera la inflación resagada, la otra corresponde a la propuesta que hubo acá, de que la licenciatura duplicara el valor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que me preocupa es que los cuadros no tienen ninguna relación, hay una diferencia grande entre el cuadro 3 y el cuadro 4, si se ve porcentualmente, en cuanto al técnico en diplomado los dos se mantiene en un 25% del porcentaje, a partir de bachillerato se aumento en un 12.5%, para la Licenciatura en el cuadro 4, el cuadro 3 se incrementa en 37.5%.

LIC. RODRIGO ARIAS: El otro dato del cuadro 3, responden a la propuesta que hubo en el Consejo Universitario, en un momento en que la Licenciatura duplicara el costo de los aranceles. Desde el punto de vista la licenciatura tendría que pasar a ₡8.000, se hizo la adecuación al bachillerato partiendo de los porcentajes de incrementos que establece la ley en lo que es el timbre para títulos, esto para mantener una relación lógica con otro estudio que se hizo en otra instancia cuando se definió lo que se paga por el título a cada nivel donde el técnico y el diplomado pagan un monto, profesorado otro y licenciatura diferente.

ING. FERNANDO MOJICA: Hay un acuerdo en donde la maestría sea autofinanciada, ese costo que aparece cumpliría ese requisito.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LIC. RODRIGO ARIAS: La maestría estaría autofinanciada de acuerdo con los estudiantes que tenga. Hay otro estudio que estoy remitiendo al Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario, sobre costos de la maestría el cual el que sea autofinanciada depende de los estudiantes, la actual no es autofinanciada por los estudiantes que tiene, son pocos lo que pagan completo, con este arancel y una matricula en nueve estudiantes que paguen sería autofinanciada, con los datos del estudio que se hizo el 3, lo que se tiene que administrar es la cantidad de estudiantes y el porcentaje que pagan los estudiantes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Donde dice valor actual, ¿qué es?.

LIC. RODRIGO ARIAS: Es lo que pagan actualmente los extranjeros.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera proponer que el CONRE haga los acuerdos un poco mas claros.

LIC. RODRIGO ARIAS: No quisieron definirse por una y otra, sino como se había planteado, trasladarlo de igual forma al Consejo Universitario para dar opciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De la primera propuesta que se refleja en el cuadro 3, me preocupa el incremento tan alto para licenciatura, para los estudiantes que pasan a ese nivel sería muy fuerte haber venido cancelando un monto y tener un incremento de un 100%, es bastante alto, incluso la tarifa propuesta para profesor bachiller de un 50% es bastante alto.

LIC. BELTRAN LARA: Qué tanto es la urgencia, para que la Comisión de Desarrollo Organizacional hiciera alguna sesión antes del miércoles.

LIC. RODRIGO ARIAS: Es urgente contar con esta información, con todos los documentos que se están imprimiendo en un folleto de los que hay ahora deben incorporarse en los aranceles, para información de los estudiantes que es muy importante, esto para terminar el presupuesto del próximo año.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 918-95, Art. I (CR-736), referente a la propuesta de aranceles para 1996. Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 10-95, Art. IV, Inciso 1), en relación con el arancel diferenciado para las materias que incluyen laboratorios de Cómputo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Se acuerda remitir el acuerdo del CONRE y el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que dictamine al respecto en el menor plazo posible. ACUERDO FIRME

2. Recursos de Revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2), presentados por el Sindicato UNE-UNED y Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra los incisos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 19 del acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2).

Se reciben dos recursos de revocatorio con apelación subsidiaria, presentados por el Sindicato UNE-UNED, contra el acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2).

LIC. RODRIGO ARIAS: Estuve conversando con el Lic. Celín Arce, ayer en la tarde y lo que procede es trasladarlo al Asesor Legal, para que analice el alcance de los recursos y verifique primeramente que la presentación fue oportuna y lo excedentes están legitimados para hacerlo, si esto es así que se pronuncie sobre el fondo de los recursos presentados.

En cuanto a plazo del Consejo Universitario para pronunciarse el Estatuto establece 15 días, esto es lo que da oportunidad para que se analice mas detalladamente. Creo que lo que es conveniente es que simultáneamente se remita a la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quería proponer dentro del acuerdo, que se traslade al Asesor Legal para que brinda el dictamen correspondiente, si lo considerara pertinente el Asesor Legal pueda contratar un especialista en la materia, el Consejo Universitario tiene recursos para asesorías que este año no se han utilizado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se reciben dos recursos de revocatorio con apelación subsidiaria, presentados por el Sindicato UNE-UNED, contra el acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2).

Además se recibe el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra los incisos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 19 del acuerdo tomado en sesión 1170-95, Art. I, inciso 2), presentada por el Lic. Ronald Avalos Monge, en su condición de apoderado especial de algunos funcionarios de la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Conocidos los mencionados recursos, SE ACUERDA trasladarlos a conocimiento del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, para que analice el alcance de los mismos, verifique la presentación oportuna de los recursos, la legitimación de los recurrentes para hacerlo y el análisis de fondo, en caso de que procedan y brindar un dictamen al Consejo Universitario, en el plazo fijado legalmente.

Se autoriza al Lic. Arce para que, si lo considera necesario, pueda contratar a un especialista en la materia que complemente el análisis de fondo de los recursos presentados. Para tal efecto, se autoriza utilizar los fondos disponibles de la Partida 020 de la actividad del Consejo Universitario.

Asimismo se remite este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre contratación de autores

Se recibe nota de la Oficina de Unidades Didácticas, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre contratación de autores.

Se toma nota.

4. Solicitud de nombramientos de autores internos: Sr. Juan Carlos Valverde Conejo, Unidades Didácticas Riego y Drenaje, Sr. Alberto Soto, especialista de las Unidades Didácticas de Análisis Real e Introducción a las Ecuaciones Diferenciales, Sra. Flor Cubero Venegas, especialista de la Unidad Didáctica El Usuario de la Información, Lic. Carlos Hernández, autor de la Unidad Didáctica Análisis Administrativo: Técnicas y Métodos

Se recibe solicitud de nombramientos de autores internos.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Cuánto tiempo esta propuesto para hacer el material?.

LIC. RODRIGO ARIAS: No se indica.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa cuando autorizamos a funcionarios a que se les pague por una contratación externa, la parte del manejo



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

que pueda haber en cuanto a costos, el manejo de los tiempos, en este momento me parece que por una Unidad Didáctica se está pagando ₡135.000, si se destina a una persona para que escriba un material de este tipo dentro de la jornada, habría que ver los pro y los contra, porque hasta cierto punto se justifica el porque una persona tiene 1/4 tiempo, en lugar de extenderle su nombramiento 1/2 tiempo para que dedique un 1/4 tiempo a escribir el material como parte de su jornada laboral, si el otro 1/4 tiempo lo desempeña en funciones normales, hasta que punto eso puede resultar mas conveniente o no para la Universidad, el tenerlo como un autor externo, si es un funcionario o eventualmente apoyarle la jornada laboral. Puede ser que haya detalles de tipo laboral, de que la persona la jornada no le da por el tipo de trabajo que tenga en otra dependencia, entonces recurre a este tipo de sacrificio. Siempre me ha quedado la duda de la conveniencia de este tipo de contrataciones cuando se trata de compañeros internos, debería haber alguna justificación suficientemente clara en que efectivamente la persona no puede por alguna razón realizar el trabajo dentro de la jornada laboral, posiblemente sean falta de códigos presupuestarios.

LIC. RODRIGO ARIAS: Con la eliminación de códigos de profesor no se van a utilizar tiempos para escribir, va a ser contratación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Vale la pena la salvedad que hace el Lic. Beltrán Lara, cuando va a realizar este trabajo, si viene para el PAC-97-1, en adelante, pero para efectos presupuestarios esto lo compromete ya, y se podrá pagar para el 30 de julio de otro año o el compromiso que es un problema que hay, en que tiempo se va a dar, no solo para efecto de entrega de trabajo, sino para efectos de pago de servicios.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera dejar expresada mi preocupación, de que por ejemplo en áreas como la matemática es difícil a veces conseguir especialistas con un amplio curriculum y que estén dispuestos con los precios que se pagan en la UNED a hacerse cargo de un trabajo con tanta responsabilidad como escribir una unidad didáctica, se que es difícil y muchas veces es una labor de persuasión de algún funcionario de la universidad, encargado de la cátedra o Director de la Escuela, que se realiza mas por cierta amistad, por cierta afinidad que una persona se logra que escriba un material que efectivamente a esa persona le resulta en términos económicos atractivo el material.

Creo que debemos ser cuidadosos en eso, empezar a poner a escribir a personas que no tienen una licenciatura, me parece que es un poco peligroso por mas experiencias que pueda tener, un poco de cara a que precisamente la Universidad, pide como nivel mínimo la licenciatura para ser profesor en cualquiera de los cursos, solo en casos de inopia comprobada en ciertas áreas se contratan bachilleres. De tal manera que si estamos exigiendo para dar una tutoría a alguien como requisito mínimo una licenciatura mal haríamos en contratar autores si no tienen por lo menos el grado mínimo de licenciados,



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

de tal manera se debe hacer un esfuerzo para que lleguen las cosas como mas justificadas porque no me agrada empezar a aprobar autoría de las personas que no tienen un licenciatura como mínimo en su especialidad.

LIC. RODRIGO ARIAS: Considero que es mas prudente devolverlo.

LIC. BELTRAN LARA: Se que hay inopia, como en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es para el PAC-96-3.

LIC. RODRIGO ARIAS: Hay dos encargados de cátedra, solo es que hay que escoger lo que ellos recomiendan, nombrar a don Alberto Soto Aguilar, para escribir esas dos Unidades Didácticas, o bien devolvérselo a la Vicerrectoría Académica para que justifique adecuadamente la razón por la cual se propone que estas unidades las escriba un funcionario que aún no obtiene la licenciatura. Creo que no deberíamos abrir portillo en ese sentido.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quién solicita es la Escuela de Ciencias Exactas, Producción Académica sólo es un eslabón de trámite.

LIC. RODRIGO ARIAS: Pero ellos son los que lo presentan ante el Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: En situaciones muy especiales cuando el encargado de cátedra no tiene una formación tan afín con el concurso, se busca algún profesor de la cátedra y si no hay en la cátedra se acude a alguna persona externa especialista, esto tiene que ser siempre y cuando en la cátedra o en toda la Universidad no encontramos a alguien con esa formación como para que asuma la labor de especialista que es sencillamente de ir revisando el material que va haciendo el autor, como para que asuma la labor de especialista que es sencillamente de ir revisando el material que va haciendo el autor y emitiendo un criterio ante el productor académico sobre el contenido de este material, es la labor normal que la hacemos todos los encargados de cátedra. Es responsabilidad de la cátedra asumir esa labor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El escribir la guía de estudio.

LIC. BELTRAN LARA: Es responsabilidad de la cátedra.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En matemáticas, donde hay tantos especialistas.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que me parece es que debería indicársele en este caso porque de donde nos llega esto es de la Vicerrectoría Académica, con el visto bueno del Vicerrector Académico, sería un asunto para que se tenga en cuenta en CONRE, que todos los Vicerrectores tomaran nota de la situación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Se podría comunicar a la Vicerrectoría Académica que en el caso de autores que se contratan externamente, pero que son funcionarios de la Universidad, que se haga llegar siempre con la solicitud correspondiente de nombramiento el detalle de la justificación de por qué esa labor no esta siendo asumida por la cátedra correspondiente, según lo establecido en el Reglamento del Subsistema de Administración Académica y se justifique con atestados de los autores propuestos los casos de inopia, de acuerdo con lo establecido en la Universidad de que se pide como requisito mínimo para ser profesor ser licenciado, si no es así que se justifique plenamente la inopia.

ING. FERNANDO MOJICA: Quisiera solicitar que en el futuro estas contrataciones se pudieran entrar en un punto sobre informe del Rector, porque si se ve el caso del Sr. Juan Carlos Valverde Conejo, va en contra del acuerdo de la agilidad. Creo que el Sr. Rector debería dar una respuesta concreta para hacer mas ágil el trabajo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conocen las (solicitudes de contratación de autores internos y se acuerda lo siguiente:

1. Se autoriza la contratación del Lic. Juan Carlos Valverde Conejo, como autor interno de la Unidad Didáctica "Riego y Drenaje".
2. Se remite a la Dirección de Producción Académica la solicitud de contratación del Bach. Alberto Soto Aguilar, como especialista de las Unidades Didácticas "Análisis Real" e "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales", para que justifique adecuadamente las razones por las cuales se propone a un autor interno para escribir unidades didácticas, en este caso sin que el autor propuesto tenga la licenciatura y justifique la inopia adecuadamente.
3. Se remite a la Dirección de Producción Académica la solicitud de contratación de la Licda. Flor Cubero Venegas, como especialista de la Unidad Didáctica "El Usuario de la Información", con el fin de que se justifique la razón por la cual tiene que contratarse a un especialista externo, y no es asumida esa labor por la cátedra correspondiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

4. Se autoriza la contratación de Lic. Carlos Hernández Orozco como autor interno de la Unidad Didáctica "Análisis Administrativos: Técnicas y Métodos".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría Académica que amplíe la información que remite al Consejo Universitario, cuando se solicita nombramientos de autores internos, en el sentido de que sea suficientemente clara la información de las razones por las cuales se debe contratar fuera de la jornada a un autor interno, y que se indique también por qué el Encargado de Cátedra no asume esa responsabilidad, de conformidad con lo que establece el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

Asimismo, se solicita que se justifique plenamente las solicitudes de nombramiento de autor cuanto éste no tiene el grado de Licenciado, dado que este Consejo expresa su preocupación por el hecho de que personas sin el requisito de licenciatura escriban unidades didácticas, cuando es el requisito mínimo que establece la Universidad para ofrecer tutorías. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

Para efectos de procedimiento, se solicita que en adelante las solicitudes de nombramiento de autor interno se incorporen en el punto de Informes del Rector, con el propósito de agilizar la definición al respecto. ACUERDO FIRME

5. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED, becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola

Se recibe nota ORH.95.1039, del 14 de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que transcribe el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 299-95, punto 7), referente a los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola.

LIC. RODRIGO ARIAS: Creo que no están dando los criterios, con los



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

cuales seleccionaron los candidatos, lo que dicen es que la selección es de otra Comisión.

LIC. BELTRAN LARA: Hay un reglamento de la maestría. Creo que indica los parámetros de la ambición del programa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por eso es que este programa no esta siendo autofinanciado, por el contrario le esta saliendo caro a la institución. Pediría que se volviera a insistir a la Comisión de Becas que lo que quiere el Consejo Universitario son los criterios de utilizar y no el procedimiento normal que existe en el manual de capacitación y procedimiento. Pienso que no contestaron lo que habíamos pedido. Además aquí se seleccionan para esta beca sin llenar el requisito, en este momento lo llenan pero cuando se les otorgó no estaban dentro de lo que establecía el mismo convenio que tenían que ser estudiantes afines a la maestría, y se seleccionó gente que no eran afines a esa maestría.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Por que no se le solicita directamente a la Escuela, para ver cuáles son los procedimientos.

LIC. RODRIGO ARIAS: Ellos están diciendo que no los seleccionaron, sino que lo seleccionaron una Comisión de la Escuela.

LIC. BELTRAN LARA: Ellos hablan de selección, el Consejo Universitario se refería a una selección para otorgar la beca, no a la selección del programa. Lo que nos están contestando que la que hace la selección es la escuela, pero eso se refiere a la selección de ingreso a la maestría, no a la beca.

LIC. RODRIGO ARIAS: Cómo no había pago de por medio sino una extensión de matrícula, no se había remitido en esta oportunidad a la Comisión de Becas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por un lado hacen referencia al Art. 11, para este caso, pero en otros casos si niegan becas porque consideran que el candidato no debe estudiar ese tipo de carrera porque no es afín a su puesto, así lo han hecho ver.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La información es omisa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La información no aclara lo que el Consejo Universitario solicita.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La selección a la que se refieren es la selección de candidatos a la maestría y no candidatos para ser beneficiarios de una beca para estudiar la maestría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Que sea algo distinto a la escogencia de los becados.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota ORH.95.1039, del 14 de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la transcribe el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 299-95, punto 7), referente a los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola.

SE ACUERDA insistir ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en que se explique detalladamente sobre los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola. Se aclara que no es el proceso de selección de candidatos a la Maestría, sino los criterios seguidos internamente para becar a funcionarios dentro de este Programa. Se solicita remitir esta información al Consejo Universitario a más tardar el 15 de noviembre.
ACUERDO FIRME

6. Dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica, sobre el Convenio entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario. (IDA)

Se conocen los dictámenes emitidos por el Lic. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo (D.P.A.029, del 14 de junio, 1995) y el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (O.J.95-028, del 2 de marzo, 1995), referentes al proyecto de Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la UNED, para apoyar acciones ejercidas por el Proyecto Agroindustrial de Coto Sur a las familias beneficiadas del Asentamiento.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Esto ya fue aprobado por el IDA.

LIC. RODRIGO ARIAS: Tiene que mandar los requisitos para remitirlo al Consejo Universitario.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Por motivo de la salida de la Compañía Bananera de la Zona Sur, el resultado que dio fue llenar el vacío que dejó la Compañía como parte laboral, este Proyecto Agroindustrial consiste en procesamiento de siembra y palma africana, es un proyecto de gran envergadura y ha venido a llenar un vacío, es un proyecto



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

millonario y el componente agroindustrial que esta en manos de pequeños productores de una Cooperativa. Creo que viene a dar un matiz diferente en cuanto al Proyecto, y este en realidad es de gran beneficio.

Como funcionario del IDA, siempre he estado al tanto de esos proyectos, este Proyecto desde sus inicios contó con una debilidad en la parte de capacitación no se le ha dado la importancia que requiere. Creo que este Proyecto vendría a solucionar ese requisito, sería de tanta importancia tanto para la Universidad como para el IDA y para la Zona Sur que se este Proyecto se aprobara. Me complace mucho porque la UNED tendría un proyección muy importante en la Zona Sur del país con este Convenio y sobre todo a nivel de los pequeños productores. Lo que tengo de estar en el Consejo Universitario uno de los planes era de que la Universidad tuviera una mayor proyección con el sector agropecuario, sobre todo con los pequeños productores, si se aprobara este Convenio estaríamos llegando a este sector de la población tan importante para el país, que alguno por otro motivo no se le ha dado la debida atención.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El tiempo que demora un proyecto para que pueda ser aprobado por el Consejo Universitario, porque el 2 de marzo da el dictamen el Jefe de la Oficina Jurídica y hasta el 14 de junio brinda el informe que debe dar el Director de Planeamiento Administrativo, mucho proyectos de estos han expirado antes de que salgan del Consejo Universitario, perdiendo vigencia.

Me preocupa que en el Convenio no se habla en ningún momento, como lo dice el Jefe de la Oficina Jurídica, de las responsabilidades que debe tener el IDA y no se ve cuál es el pago que se va hacer. Tendría que decirse para que en las cartas de entendimiento puedan recurrir a un pago por los servicios que va a prestar esta Universidad. Tengo entendido que en la Dirección Administrativa, el proyecto se analizaba punto por punto e inclusive se mandaba un borrador alternativa de Proyecto donde se indicaba la conveniencia institucional de desarrollarlo y cuáles eran los beneficios que iba a obtener la Universidad. Veo que la Dirección de Planeamiento Administrativo es muy general, no redacta un proyecto como debería venir para ser aprobado por el Consejo Universitario, en segundo lugar estamos viendo si se puede aprobar porque no sabemos cuáles son las observaciones que tiene el IDA.

No estoy dispuesto a dar mi voto para un proyecto que no contemple la responsabilidad económicas que va a asumir el IDA con respecto a este servicio que se va a prestar.

LIC. BELTRAN LARA: El Convenio no fue enviado a ninguna Comisión para que lo dictaminaran.

LIC. RODRIGO ARIAS: Creo que es muy importante por todos los potenciales oficiales del proyecto que se pueden ejecutar en este Convenio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conocen los dictámenes emitidos por el Lic. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo (D.P.A.029, del 14 de junio, 1995) y el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (O.J.95-028, del 2 de marzo, 1995), referentes al proyecto de Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la UNED, para apoyar acciones ejercidas por el Proyecto Agroindustrial de Coto Sur a las familias beneficiadas del Asentamiento.

SE ACUERDA remitir este convenio a la Comisión de Desarrollo Académico, para el análisis correspondiente, así como para que consolide el proyecto, tomando en consideración lo indicado en los dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica.

7. Acuerdo tomado por el Director de la Sede de Occidente de San Ramón de la Universidad de Costa Rica

Se recibe acuerdo tomado por el Director de la Sede de Occidente de San Ramón de la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota.

8. Nota de la Oficina de Audiovisuales, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1167-95

Se recibe nota O.A.95-154, del 25 de setiembre de 1995, suscrita por el Lic. Mario Alberto Arguedas, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1167-95, Art. III, inciso 2), e informa que esa Oficina grabó en audio todo lo referente a la Cátedra Manuel Mora.

LIC. RODRIGO ARIAS: En el Consejo Universitario se acordó que en adelante se grabaran esas actividades.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que faltó de nuestra parte, y no lo dijimos claro, era que se grabara en videos. Una charla tan importante como la cátedra de don Manuel Mora, debió haber quedado en un video para la historia, no solo por mi trascendencia, sino que tiene un sentido social, cívico, que pudieron haber conocido nuestros estudiantes.

Por eso es necesario pedir que esas actividades no sean grabadas solo en audio sino también en video.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera mencionar algún aspecto de coordinación. Cuando sucedió lo de la cátedra de don Manuel Mora, en el pasado en algunas otras actividades, cuando he consultado con algunas personas de porque no se han grabado y no se ha hecho una coordinación del evento, lo que he percibo desde mi punto vista es una descordinación entre la Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Audiovisuales, se han quejado de que la Oficina de Relaciones Públicas no tiene cámara la tiene la Oficina de Audiovisuales y cuando ellos la solicitan la Oficina de Audiovisuales dice que la tienen ocupada en otros tipos de actividades regulares según su aprobación y demás. Pareciera que hay un desajuste, aunque la Oficina de Relaciones Públicas organice un evento, no tiene las posibilidades para grabarlo.

Estoy de acuerdo en lo que dice don Rafael Rodríguez en ver como se coordina adecuadamente para que eventos de una gran relevancia sean de alguna manera grabados en videos. Me parece que la cátedra de don Manuel Mora debió haberse grabado en video cassette por ser un asunto muy relevante, de gran trascendencia, donde estaba toda la familia, la explicación de recorrido histórico que nos dio el Lic. Vladimir de la Cruz, es una lección importante para que hubiera quedado grabada, lo mismo la participación de don Miguel Angel Rodríguez y don José Miguel Corrales, de tal manera lo que hace falta es un poco de coordinación en esos aspectos, no se si lo que tenemos es insuficiencia de equipo.

Se puede buscar por medio de la Administración, cuando hay estos eventos que pudiera haber una coordinación expedita entre la Oficina de Relaciones Públicas que normalmente tiene a cargo la parte protocolaria y demás, pero también una instancia técnica como la Oficina de Audiovisuales que maneja la parte del equipo, con lo cual habría que contar para poder grabar el evento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que me preocupa de la nota es lo que se dice que no deja ser un criterio que viene de un experto, donde dice "...que el video encarecería y entorpecería el adecuado desarrollo del evento". Lo que no entiendo es la palabra entorpecer.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota O.A.95-154, del 25 de setiembre de 1995, suscrita por el Lic. Mario Alberto Arguedas, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1167-95, Art. III, inciso 2), e informa que esa Oficina grabó en audio todo lo referente a la Cátedra Manuel Mora.

Se toma nota y se agradece al Lic. Arguedas la información brindada. Asimismo, se solicita a la Administración que establezca los mecanismos de coordinación necesaria con las oficinas involucradas, para que en adelante la actividades académica y de cualquier otra índole que lleve a cabo la Universidad, sean grabadas en el medio idóneo que se determinen para cada caso, con el fin de que el resultado de la actividad pueda ser utilizado para fines de divulgación o de carácter docente por parte de la Universidad. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Dirección de Docencia, sobre el documento presentado por el Consejo Universitario, para reducir el déficit presupuestario

Se recibe nota de la Dirección de Docencia, sobre el documento presentado por el Consejo Universitario, para reducir el déficit presupuestario.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa porque llego tarde, y en realidad había un proceso de consulta en el cual las escuelas se habían manifestado.

Se toma nota.

10. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a los bustos que ya están confeccionados para la Galería de los Próceres

Se recibe nota V.P.163, del 25 de setiembre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que informa que los bustos de Mauro Fernández, Jesús Jiménez y Julián Volio ya están confeccionados.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe nota V.P.163, del 25 de setiembre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que informa que los bustos de Mauro Fernández, Jesús Jiménez y Julián Volio ya están confeccionados.

Al respecto SE ACUERDA encargar a la Vicerrectora de Planificación, para que en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas, coordinen el evento para la develización de los mencionados bustos de la Galería de los Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.
ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley Reguladora de las Universidades Privadas

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 04-95, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-95-011), referente a la Ley Reguladora de las Universidades Privadas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ya que doña María Eugenia Dengo dejó de ser miembro del Consejo Universitario y Coordinadora de esta Comisión, se ha estimado conveniente que el Consejo Universitario conozca quién la seguirá coordinando.

LIC. BELTRAN LARA: Ayer aprobamos el nombramiento de Coordinador y se estará informando al Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 04-95, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-95-011), referente a la Ley Reguladora de las Universidades Privadas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Se toma nota y se queda en espera de que la Comisión de Desarrollo Organizacional presente su dictamen a este respecto. ACUERDO FIRME

2. Implicaciones Jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 04-95, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-95-013), en relación con las implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión.

LIC. BELTRAN LARA: La idea que privó es que analizando la situación lo que teníamos en mano en ese momento era un dictamen de la Oficina Jurídica, lo que se atendía era la problemática de que los estudiantes de extensión de alguna manera están siendo discriminados en relación con los estudiantes de docencia porque no se le consideran estudiantes regulares y la regla de extensión correspondiente otorga únicamente el carácter de estudiante regular al estudiante que esta inscrito a los programas de docencia y no a los programas de extensión, hay algunas discriminaciones pero ahondando un poco mas nos encontramos toda una serie de problemas que trascienden meramente en jurídico que hay y de coordinación necesaria entre Extensión y Docencia, se diría que hay problemas de participación y que estos estudiantes han tenido en actividades culturales.

O sea que al no ser estudiante regulares no pueden participar por la UNED porque sencillamente se sometió al programa, dejó la carrera formal que estaba llevando en I y II ciclo y se acogió a un programa de PT3 y PT4 que se da por la vía de extensión y es reconocido a su vez por Docencia para que después continúe con el bachillerato, pero una vez que apareció matriculado en ese programa no se le permitió participar como atleta y tuvo problemas con la Universidad.

LIC. RODRIGO ARIAS: El reglamento es diferente entre estudiante de Extensión y estudiante regular.

LIC. BELTRAN LARA: Hay todo un problema de tipo legal y toca actividades deportivas, culturales y asuntos de becas y la coordinación necesaria que debería de haber entre Extensión y Docencia, diría que es toda una problemática compleja que toca varios reglamentos además de lo puramente jurídico, toca asuntos académicos y asuntos estudiantiles. Pensamos que era sumamente importante que esa problemática fuera analizada en forma bipartita con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Extensión y la Dirección de Docencia de alguna manera, por eso recomendábamos que las dos Vicerrectorías retomaran este asunto y lo vieran en una forma integral y no meternos nosotros para proponer que se modifique un



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

artículo de un reglamento determinado, esto para tratar de obviar el problema de que estos estudiantes no son regulares.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay una contradicción de lo que indica la Comisión de Desarrollo Académico, por un lado dice aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en referencia, lo que están dando por un hecho de que lo que decía esa Comisión es lo que va a quedar, en segundo lugar recomiendan la integración de una Comisión. La integración de una Comisión si se toma en cuenta no debería este Plenario aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque debería aprobarse hasta tanto la Comisión dictamine y haga las modificaciones que consideren pertinentes, pero no aprobar el dictamen y seguidamente recomendar una Comisión.

LIC. RODRIGO ARIAS: Aunque la Comisión de Asuntos Jurídicos informa al Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Era algo muy breve.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Comisión de Asuntos Jurídicos dice: "se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo" y la Comisión de Desarrollo Académico dice: "aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos". O sea solicita que lo aprobemos, entonces saldría como un acuerdo, pero por otro lado nos dice nombrar una Comisión para lo mismo.

LIC. RODRIGO ARIAS: El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos esta mal redactado, porque dice: "se acuerda recomendar al Plenario lo siguiente", y al final dice: "por tanto SE ACUERDA informar al Consejo Universitario que la condición de alumno regular...". Se puede tomar como una incongruencia en la redacción del acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No debería aprobarse ese dictamen.

LIC. ADELITA SIBAJA: En realidad este es un asunto muy antiguo, en este Consejo Universitario, tanto la Comisión de Desarrollo Estudiantil como la Comisión de Desarrollo Académico, lo hemos analizado a raíz del acuerdo del Consejo Universitario muy al inicio de nuestra gestión, en donde se les pasó a estas dos Comisiones. Lo analizamos muy separadamente y luego en conjunto. Como coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, lo presenté a la Comisión de Desarrollo Académico e hicimos, hicimos un análisis muy exhaustivo de todos los antecedentes del asunto. Era tan antiguo, que se originaba en una mala información porque se basaba en un dictamen de don Gastón Baudrit, anterior a todo esto, donde tomaba en cuenta el anterior reglamento y no el nuevo reglamento que fue modificado el año pasado, cuando se aclaró todo, fue cuando surgió el dictamen de don Celín, que lo que hace es referirse al reglamento y aclarar al Consejo Universitario en el sentido de que así esta regulado, si quisiéramos que fuera diferente tenemos que cambiar de nuevo el reglamento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

El reglamento fue aprobado el año pasado, el cual fue muy analizado y discutido y a la mejor forma que se llegó fue como esta definido ahora que es estudiante regular y estudiante de extensión por otro lado. El trabajo fue arduo, por lo menos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil nos llevó bastante tiempo y nosotros sacamos un dictamen que fue analizado con la Comisión de Desarrollo Académico y que fue remitido al Vicerrector Académico don Carlos Lépez, esta recomendación de que se integrara esta Comisión e incluso trabajaron este asunto. Trabajó una Comisión que esta integrada por la Directora de Asuntos Estudiantiles, una persona de la Dirección de Docencia y la Dirección de Extensión sobre este asunto y prácticamente llegaron a la misma conclusión que llegamos nosotros, o sea, que el reglamento esta bien así, que no hay que modificarlo y lo que hay que hacer es una coordinación entre esas dependencias y ver en que medidas pueden los estudiantes integrarse en las diferentes actividades de uno u otro programa.

Con este trabajo de la Comisión queda reafirmado de lo que habíamos dictaminado en las dos comisiones, lo que falta es un poco de coordinación entre una y otra dirección de Extensión y Asuntos Estudiantiles en lo que se refiere a las actividades en los servicios al estudiantes y una coordinación con la Dirección de Docencia en lo que se refiere a la parte académica, queda claro que el reglamento así como está, esta bien y es necesario continuar así para que no haya dificultades.

Lo que se daba mucho es que los estudiantes que terminaban en la Dirección de Extensión con un técnico se les dificultaba de alguna manera pasar a los programas académicos de la Dirección de Docencia, ahora esto ya no es ningún problema. Creo que como este asunto era tan antiguo que vino a este Consejo Universitario se fue quedando porque en realidad, diría que ya no tienen el problema.

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto entró a la Comisión de Correspondencia de donde lo enviamos al Consejo Universitario.

LIC. RODRIGO ARIAS: Hay una nota que suscribe don Carlos Lépez, don Rodrigo Barrantes, don Gonzalo Cortés y doña Nidia Lobo, como respuesta a un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, esta Comisión no ha dictaminado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si dictaminamos, pero lo dejamos pendiente para que la Comisión de Desarrollo Académico presentara su dictamen, porque eso era un acuerdo del Consejo Universitario.

El acuerdo de la Comisión de Desarrollo Estudiantil no tenía que irse, hasta tanto viniera al Consejo Universitario el acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico, ellos trabajaron y eso es lo que nos contestan, es prácticamente la clarificación de este asunto, con el cual la Comisión de Desarrollo Estudiantil esta totalmente de acuerdo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

LIC. RODRIGO ARIAS: Me parece que habría que ver un dictamen en relación con la nota de ellos.

LIC. BELTRAN LARA: Don Carlos Lépiz le dirige la nota a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LIC. RODRIGO ARIAS: Sería que la propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico se remita a la Comisión de Desarrollo Estudiantil para tomar en cuenta al hacer la propuesta original con base a la información que dan.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Retomar la Comisión de Desarrollo Estudiantil la nota 95-013 de la Comisión de Desarrollo Académico, para que tengan solo un dictamen.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 04-95, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-95-013), en relación con las implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión.

SE ACUERDA remitir dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que lo integre al planteamiento que presentará al Plenario, con el propósito de superar todas las limitaciones que se han venido presentando, por la clasificación de los estudiantes de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Extensión. ACUERDO FIRME

3. Homologación de nomenclatura de las carreras

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 06-95, Art. IV, inciso 1 (CU.CDA-95-016), referente a la nota D.D.-567 de la Dirección de Docencia, sobre el cambio de nombre de carreras de la UNED, de acuerdo con la homologación de nomenclatura decretada por CONARE.

LIC. BELTRAN LARA: Tengo entendido que en esa parte ya se ha avanzado considerablemente. Lo otro es un detalle de forma, para evitar el problema que en una de las universidades se decía Bachillerato en tal carrera con énfasis en tal otra, en otros se decía con



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

énfasis en concentración y en otras se decía con especialidad, era todo un desorden en cuanto a la nomenclatura, a nivel de CONARE se trató de normar eso, para los casos de diplomado se usa una nomenclatura para los de bachillerato, otra para los licenciados y a nivel de posgrados otro tipo de nomenclatura que se homologa todo, para cuando se da un grado se diga el nivel correspondiente, si es con énfasis, concentración, especialidad, etc. CONARE lo que hizo fue ordenar el cambio de nombre de las carreras, lo que recomienda es acogerse a esto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Parece que la parte a) del acuerdo es claro, lo que me preocupa es la parte b), por ninguna parte aparecen consultas a las escuelas al respecto. Este problema es algo que tiene acaparado los técnicos que están en la Escuela de Ciencias de Administración en todas las carreras conducentes a títulos de esa escuela, la primera etapa es el técnico previo al diplomado y la Escuela de Ciencias de la Educación tiene algunos a nivel de técnico sobre todo en I y II ciclo.

LIC. BELTRAN LARA: El acuerdo de CONARE establece como nomenclatura de grados, únicamente a partir de diplomado, el Técnico no se considera un grado, se considera en grado a partir de diplomado, lo que sucede es que las universidades cuando otorgan el técnico lo hacen por la vía de extensión, independientemente de que dependencia lo es, eso no esta regido por CONARE lo de técnico, lo que se trata es que haya una coordinación de tal forma que los créditos sean reconocidos para continuar posteriormente, hay muchos técnicos que son terminales, no hay una continuidad en las carreras. Por ejemplo en la de Técnico en Bibliotecología, hay un técnico en Computación que es de Extensión y no tienen continuidad porque no hay carrera de bibliotecología, ni hay carrera de Computación, son terminales. Hay un técnico en atención integral infantil, que sí continua el Diplomado en la Escuela de Educación, en estos casos se puede prevenir, aunque sea desarrollado por Extensión el Técnico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pienso en la problemática que se nos puede dar al no haber hecho la consulta pertinente a las escuelas.

LIC. BELTRAN LARA: Desde luego que el Vicerrector tiene que hacerlo consultando con las escuelas y con extensión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Puede ser que las escuelas digan que no dan títulos de técnicos, sino que es parte de la carrera y se elimina el título de técnico.

LIC. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que esta haciendo la Escuela de Administración.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿El título de Técnico es una carrera?

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 06-95, Art. IV, inciso 1 (CU.CDA-95-016), referente a la nota D.D.-567 de la Dirección de Docencia, sobre el cambio de nombre de carreras de la UNED, de acuerdo con la homologación de nomenclatura decretada por CONARE.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar los cambios recomendados por la Dirección de Docencia, que a continuación se detallan por escuela:

ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACION:

- Diplomado para la Enseñanza de I y II Ciclos de la Educación General Básica (PT-3).
- Bachillerato para la Enseñanza de I y II Ciclos de la Educación General Básica (PT-5).
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos (PT-6).
- Bachillerato en Administración Educativa.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
- Técnico en Atención Integral del Niño.
- Bachillerato en Educación Preescolar.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Servicios Sociales Infantiles.
- Bachillerato en Informática Educativa.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Cívica.

CONSEJO UNIVERSITARIO

29

ESCUELA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION:

- Técnico en Administración de Empresas.
- Diplomado en Contaduría.
- Diplomado en Banca y Finanzas.
- Diplomado en Gestión Organizacional.
- Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas y Asociativas.
- Diplomado en Administración de la Producción.
- Bachillerato en Administración de Empresas - concentración en Contaduría-.
- Bachillerato en Administración de Empresas - concentración en Banca y Finanzas-.
- Bachillerato en Administración de Empresas - concentración en Gestión Organizacional-.
- Bachillerato en Administración de Empresas - concentración en Empresas Cooperativas y Asociativas-.
- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría.
- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional.
- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Empresas Cooperativas y Asociativas.

ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:

- Maestría (Magister Scientiae) en Extensión Agrícola.
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias.
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Producción y Comunicación Agropecuaria.
- Diplomado y Bachillerato en Administración de Servicios de Salud.

CONSEJO UNIVERSITARIO

30

- Diplomado y Bachillerato en Agroindustria.
- Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.
- Profesorado en Enseñanza de la Matemática.
- Diplomado y Bachillerato en Informática Administrativa.
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Protección y Manejo de los Recursos Naturales.

ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

- Diplomado en Rehabilitación Profesional.
2. Encargar al Vicerrector Académico que coordine el posible traslado de todos los programas conducentes al Título de Técnico, a la Dirección de Extensión, con el fin de regular la normalización de la oferta de estos programas y resolver los problemas de coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 07-95, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-95-017), referente al dictamen presentado por la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa, la nota del 21 de agosto del año en curso, enviada por algunos estudiantes de dicho Programa y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y la UNED.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero pedirle a don Joaquín Bernardo como estudiante de este programa que me ayude ya que conoce mejor que yo la situación. Esto fue producto del análisis de varias cosas, en primer término teníamos un evaluación que había hecho don Alberto Moya, en donde había entrevistado una serie de estudiantes, este dictamen transmitía una serie de inquietudes de los estudiantes en cuanto al conocimiento de una serie de aspectos como por ejemplo cierta incertidumbre en cuanto al trabajo final de tesis y el conocimiento del convenio correspondiente que sustentara.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

Nos costo mucho conseguir el convenio porque lo que teníamos era una carta de entendimiento que habíamos tomado como un convenio, después de analizarla detalladamente, les sugerí a los compañeros que me parecía que eso no era un convenio marco, sino una carta de entendimiento. Nos dedicamos a buscarlo y finalmente lo conseguimos, existen los dos documentos tanto el convenio marco con el ILCE como la carta de intenciones específicamente para desarrollar la maestría.

Después de analizar esos dos documentos y reunirnos con doña Zayra Méndez, para trasladarle las inquietudes de la evaluación de don Alberto Moya, se propuso este tipo de acuerdo, en donde se le encomendó a doña Zayra como encargada del programa de maestrías, coordinar (tal y como se establecía en la carta de intenciones con el convenio marco), con las autoridades del ILCE de México para llegar a decidir cual iba a ser el procedimiento que se iba a establecer con los estudiantes en relación con el trabajo final de graduación, e incluso algo que no estuviera claro en cuanto si tenía que hacer o no una erogación posterior, por pago de derechos de títulos por este mismo trabajo de asesorías de tesis, porque esto no estaba claro. Lo que la UNED estaba cobrando eran \$3.000 por estudiante en que el estudiante estaba partiendo del supuesto que con esa plata tenía derecho de todo, sin embargo había una situación de desligue en cuanto a que eso no incluiría el derecho de titulación.

Lo que se propone es que se le recomiende a doña Zayra como coordinadora del programa establecer esos contactos y aclarar todos estos detalles con los estudiantes, en el producto de la evaluación se vio que no estaban claros. Posteriormente estamos recomendando algún otro asunto y es que doña Zayra nos está proponiendo la continuidad de una nueva cohorte en este programa, el Grupo que está actualmente terminará en junio del año que viene, y lo que esta proponiendo doña Zayra es un nuevo grupo pero con nuevas reglas de juego en cuanto a precios, porque este Grupo aparentemente recibió un financiamiento extra de alguna institución que no se refirió, de \$3.000 pasó a \$5.000 el costo más el pago que significa tener que traer a los asesores desde México.

Lo que estamos recomendando es que no se renueve ese convenio con el ILCE, lo que estamos recomendando es que se termine lo que hay pendiente y la UNED vea como dentro de la nueva disposición que se ha dado de ofrecer estudios de posgrados, siempre cuando sea autofinanciados, se le solicita a la Escuela de Ciencias de la Educación que contemple la posibilidad de establecer a mediano plazo una maestría en Tecnología Educativa que venga a sustituir esta maestría que se esta desarrollando con el ILCE.

El otro punto es el Doctorado con la UNED de España, el cual doña Zayra nos informa que sólo hay siete postulantes por este año, parece que estas siete personas no serían rentables, no tendrían mucho sentido para la UNED continuar con ese convenio y también que se contemplen que a mediano plazo la UNED se pueda desarrollar un



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

programa de Doctorado en Educación.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La solicitud de una evaluación por parte de la Oficina que tiene a cargo don José Alberto Moya, la hizo el Consejo Universitario anterior, donde le pide a esta Oficina que evalúe la Maestría se dan a la tarea de llamar a varios estudiantes, para que ellos contesten algunas preguntas sobre el programa y algunas complicaciones que se habían dado y es cuando llega el informe de evaluación sobre la Maestría. Paralelo a esto llegó una carta de los estudiantes en su mayoría, tenían una serie de cuestionamientos y molestias por la forma como se había venido desarrollando la maestría, efectivamente una de las cosas que planteaban era que cubrían los \$3.000, si era solamente los materiales, si los derechos de graduación tendían que pagarse por aparte, a raíz de esto llegó copia al Consejo Universitario de esta carta porque habían dudas en cuanto a la asesoría de la equis, si era un Asesor Mexicano o si se podía incorporar un Asesor Nacional, ¿cuál eran los requisitos que tenían que reunir ese Asesor para efectos de que el ILCE aprobara la Dirección por parte de un Asesor Nacional de la tesis para graduarse, posteriormente quedaban en suspenso ¿quién acredita el título, el ILCE o la UNED?, porque no se había hecho un planteamiento formal ante CONARE para inscribir el título ante CONARE o la Maestría en Tecnología Educativa para que CONARE estuviera informado y diera el visto bueno al programa que planteaba el ILCE, obviamente bajo la modalidad de enseñanza a distancia, se habían inscrito otra maestría en Tecnología Educativa pero era mediante un Convenio con MEP, esta es la que esta oficializada ante CONARE.

El problema era que hacer para efecto de reconocimiento, ira CONARE a reconocer la Maestría del ILCE o ira a poner trabas porque empezará a decir que se inscribió una que es la del MEP y como vienen ahora con otra. Don Carlos Lépez, se comprometió hacer una serie de averiguaciones para tratar de subsanar estas situaciones, efectivamente doña Zayra se reunió el viernes pasado con los estudiantes para explicarle los alcances de este acuerdo, sólo que había algunas cosas que doña Zayra no tenía muy claro, tuve que decirles cuál era el procedimiento que se había seguido porque ellos dijeron que el Consejo Universitario no nos ha contestado nada, queremos saber si se ha tomado cartas en el asunto, existía la misma confusión entre la carta de entendimiento y el convenio macro.

Don Beltrán señaló en la lectura varios aspectos que estaban considerados en el convenio macro, un poco se despejaban una serie de dudas que se estaban planteando por parte de los estudiantes. En esa reunión señale igualmente que alguien tenía el convenio, en el venía esa serie de detalles, quedó en pie que se les informe como van adelantados los procedimientos para acreditación, porque en este momento es muy importante, el resto si la tesis se defiende en México, parece que quedo aclarado, en cuanto al Director de la tesis, doña Zayra va a ser la consulta directamente al ILCE, si se aprueba que sea una persona nacional, una vez que se termine el trabajo se le envié a los asesores del ILCE para que avalen si efectivamente



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

reúnen los requisitos que están pidiendo y después se siga con el trabajo de la integración de un jurado.

Lo que sería bueno aclarar es el pago de \$9.000, el Consejo Universitario anterior nos había aprobado el otorgar una beca a don Fernando Brenes, don Walter Solano ante una resolución de la Comisión de Becas, pero uno de los expedientes se extravió, curiosamente apareció en una Oficina, esto atraso el pago por parte de la UNED al ILCE, el ILCE tratándose de la UNED había dado un poco de tiempo y no había dicho absolutamente nada, últimamente le manifestaron a doña Zayra sobre que había pasado con el pago de los tres becados de la UNED, a partir de ahí se le autoriza a doña Zayra para que haga los trámites a nivel institucional para que se pueda pagar. Efectivamente mediante una especie de reconocimiento que esta haciendo la OEA es que esta maestría esta saliendo en \$3.000 y no en el precio que debiera pagarse por haber sido una primera experiencia y se esta saliendo mucho más barata del precio que ellos están planteando ahora de nuevo.

Otro aspecto que cabría analizar posteriormente es que sucede con las personas que ya terminaron con los estudios doctorales y que terminan sus programas de maestría para que se incorporen a la UNED o para que la UNED los incorpore a los programas tanto de maestría como de doctorado porque la capacitación que esta dando la Universidad es precisamente con el propósito de que la Universidad tenga personas calificadas para hacerse cargo del programa a nivel doctoral y de maestría donde la UNED no tenga que pagar el recurso de afuera puesto que capacitó a su propio personal para que se haga cargo de estos programas que va a ofrecer la UNED, en esto hay una espera que no se sabe que es lo que ha pasado, porque mucha gente que esta ingresada de doctorado tienen un año y no se sabe si ya tienen el doctorado, hay una situación en compás de espera.

Hay otros elementos que hay que resolver, pero si sería bueno retomarlos en algún momento puesto que el propósito fundamental de esta capacitación es que los funcionarios de la UNED retomen los programas de doctorado y de maestría para poder conversarlo a lo interno con gente propia de la UNED.

LIC. BELTRAN LARA: Nosotros en la Comisión de Desarrollo Académico, estamos analizando una propuesta para conformar el sistema de estudios de posgrados, y precisamente dentro de ese reglamento se ubica el Sistema de Estudios de Posgrados dentro de la Vicerrectoría Académica, esto tendría que venir aquí dictaminado por la Comisión de Desarrollo Académico al Plenario donde se tomará la decisión, como para que se tenga una idea la propuesta y todo viene encaminado a que el Sistema de Estudios de Posgrado esta ubicado dentro de la Vicerrectoría Académica por rango de una dirección.

El anterior Consejo Universitario tomó una serie de decisiones que sacaron de la misma Vicerrectoría Académica los estudios de posgrados, no se sabía de donde dependían, doña Zayra se acerco, y me está



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

dirigiendo correspondencia como coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. RODRIGO ARIAS: El programa este nació en la Escuela de Administración.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera hacer unas aclaraciones, en el punto a) debemos quedar bien claros porque en primer lugar no existe ninguna Oficina de Becas, sería instar a la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento, si son ellos o si es la Oficina de Tesorería, la que ya tiene el acuerdo. Se podría encargar a la Dra. Méndez de procurar que se soliciten ciertas cosas. Y en lo último sería en el mismo acuerdo que el programa de Maestría en Tecnología Educativa se ubica dependiendo directamente de la Vicerrectoría Académica.

LIC. BELTRAN LARA: Diría que mientras se aclara como se va a organizar el Sistema de Estudios de Posgrados, temporalmente que estén adscritos a la Vicerrectoría Académica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es preocupante como están llegando los asuntos tarde al Consejo Universitario, vale la pena hacer una excitativa. El informe que debió rendir la Dirección de Planeamiento Administrativo sobre este caso se lo pidieron para el 28 de febrero de 1995 y lo remitieron al Consejo Universitario el 21 de agosto de 1995, siete meses después de que fue pedido por el Consejo Universitario.

Se le podría mandar un acuerdo a la Dirección de Planeamiento Administrativo para que cumpla con las fechas que estipula el Consejo Universitario en las solicitudes de dictámenes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 07-95, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-95-017), referente al dictamen presentado por la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa, la nota del 21 de agosto del año en curso, enviada por algunos estudiantes de dicho Programa y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

Al respecto SE ACUERDA:

1. Instar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación a que reembolse al Programa de Maestría \$9.000 correspondientes a los tres becarios de la UNED (Sr. Walter Solano, Sr. Fernando Brenes y Sr. Joaquín Bernardo Calvo), esto a cargo del presupuesto de 1996.
2. Encargar a la Dra. Zayra Méndez para que finiquite todos los trámites relativos a los contratos de esos becarios y que en una próxima reunión con los estudiantes les aclare sus preocupaciones, especialmente en relación con el Director de Tesis, ya que ella se dirigirá al Director del ILCE (CETEC).
3. Solicitar a la Rectoría que informe sobre el trámite referente al reconocimiento de los títulos ante CONARE, con base en la Carta de Entendimiento entre el ILCE y la UNED.
4. Ubicar el Programa de Maestría en Tecnología Educativa, dependiendo directamente de la Vicerrectoría Académica.

Asimismo SE ACUERDA instar a la Dirección de Planeamiento Administrativo que para el futuro cumpla con las fechas que le estipula el Consejo Universitario, cuando solicita los dictámenes pertinentes a los temas que se someten a su consideración.

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Procedimiento utilizado en los nombramientos de la Universidad

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 05-95. Art. III (CU.CDL-95-010), referente al procedimiento utilizado en los nombramientos de la Universidad.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En esa oportunidad lo que nos dijeron era que estaba en proceso un estudio, a lo interno, de la Vicerrectoría Ejecutiva como un todo, un análisis sobre los nombramientos y venía una propuesta para la selección de personal, lo que vino a exponer el jueves pasado fue en cuanto al manual definitivo de puestos, por lo tanto el acuerdo había quedado en suspenso hasta tanto no se llevara a cabo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

Lo que íbamos hacer era revisar ese acuerdo y cambiarlo a lo interno de la Comisión en el sentido de que hasta tanto no suspendan los informes respectivos de los cuales se hizo mención de las siguientes personas, no se podrá tomar una determinación en cuanto al procedimiento de los nombramientos.

Este acuerdo se tomo para que no fuera directamente al Consejo Universitario, sino que se elevara a la Vicerrectoría correspondiente para que se respetara un poco la parte jerárquica del Vicerrector respectivo, no fuera directamente de acá, sino que el Plenario se lo pase a la Vicerrectoría para que por medio de esa dependencia estén haciendo llegar los informes periódicos de los que se hablan.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 05-95. Art. III (CU.CDL-95-010), referente al procedimiento utilizado en los nombramientos de la Universidad, y SE ACUERDA solicitar al Vicerrector Ejecutivo informes periódicos sobre los procedimientos que en este momento ejecuta la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los planes estratégicos de desarrollo institucional a nivel de los nombramientos. ACUERDO FIRME

2. Inquietudes planteadas por la ATEUNED, referente al salario de los miembros internos del C.U., zonaje y cuatrimestralización

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 06-95, Art. IV (CU.CDL-95-013), referente a la nota A.T.006-95, del Lic. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, sobre el salario de los miembros internos del Consejo Universitario, el zonaje y la cuatrimestralización.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En relación con el punto 2) del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral, habíamos quedado que se trasladara a la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

LIC. RODRIGO ARIAS: Se elimina el punto 3) del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral, porque fue aprobada. Se amplía el punto 2) en relación con el "zonaje", para trasladarlo a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, la solicitud de reconocimiento para medir



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

el impacto presupuestario que este tendría sobre el rubro correspondiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 06-95, Art. IV (CU.CDL-95-013), referente a la nota A.T.006-95, del Lic. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, sobre el salario de los miembros internos del Consejo Universitario, el zonaje y la cuatrimestralización.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Agradecerle su felicitación oficial y comunicarle que la política salarial de los miembros internos del consejo Universitario ha sido motivo de análisis y discusión amplia, en la cual hubo un manejo inadecuado de criterios que se prestaron para confundir a la comunidad universitaria. Se tomarán en cuenta sus observaciones al respecto.
2. En relación con el "zonaje", se traslada a la Oficina de Presupuesto y Finanzas la solicitud de reconocimiento a estudio, para medir el impacto presupuestario que éste tendría sobre el rubro correspondiente.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores Alejandro Irías, Ana Mercedes Castro y Yamileth Torres

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 06-95, Art. VI (CU.CDL-95-014), referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores Alejandro Irías Rodríguez, Ana Mercedes Castro Solís y Yamileth Torres Cerdas.

* * *

CONSEJO UNIVERSITARIO

38

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 06-95, Art. VI (CU.CDL-95-014), referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores Alejandro Irías Rodríguez, Ana Mercedes Castro Solís y Yamileth Torres Cerdas.

Al respecto, SE ACUERDA declarar sin lugar el reclamo de los petentes y dar por agotada la vía administrativa, tomando como referencia el pronunciamiento de la Oficina Jurídica de la UNED, en Oficio O.J.95-108. ACUERDO FIRME

4. Recurso de consideración, presentado por el Lic. Gerardo Jiménez, sobre el concurso del Director de Producción Académica

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 06-95, Art. VII (CU.CDL-95-015), en relación con recurso de consideración presentado por el Lic. Gerardo Jiménez Vásquez, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1153-95, Art. II, inciso 4), sobre el concurso del Director de Producción Académica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 06-95, Art. VII (CU.CDL-95-015), en relación con recurso de consideración presentado por el Lic. Gerardo Jiménez Vásquez, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1153-95, Art. II, inciso 4), sobre el concurso del Director de Producción Académica.

SE ACUERDA declarar sin lugar el recurso de consideración interpuesto por el Lic. Jiménez, con fundamento en los criterios emitidos por la Oficina Jurídica en Oficio O.J.95.107 y así dar por agotada la vía administrativa. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

5. Normas para el traslado temporal de funcionarios de la UNED

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 010-95, Art. VI (CDL-95-019), referente a las Normas para el traslado temporal de funcionarios de la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 010-95, Art. VI (CDL-95-019), referente a las Normas para el traslado temporal de funcionarios de la UNED.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rectoría que:

1. Todo traslado al que se refiere el Art. 17 del Estatuto de Personal, que se realice a partir de la fecha, debe seguir las indicaciones prescritas en el capítulo reglamentario sobre "Normas para el Traslado Temporal de Funcionarios de la UNED", ya que tales disposiciones no se han venido cumpliendo según lo estipulado.
2. Además, ampliar el numeral 9 de estas Normas, para que se adicione el siguiente texto:
"El Consejo de Rectoría, salvo en casos que sean de competencia del Consejo Universitario y previo a un estudio técnico, dictará resolución".

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS.
RECTOR a.i.

lbb**